MONTERIA, CORDOBA 22-ABRIL-2022

CUENTA DE COBRO Nº 003
BASPC N°11 "CACIQUE TIRROME "
NIT 800131053-4
DEBE A

NOMBRE DEL CONTRATISTA	CARLOS MANUEL DIAZ NUÑEZ
CORREO ELECTRONICO	MANUELDIAZABOGA@GMAIL.COM

CONTRATO Nº	018-2022
RUT	1117885145-2

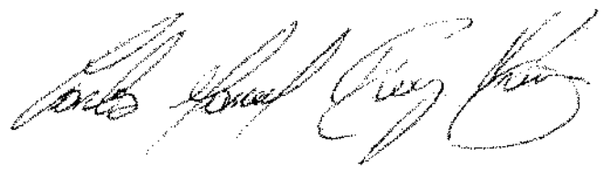
TELEFONO	3124775322

DOS MILLONES SETENCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 2.750.000)

CONCEPTO

ASESOR JURÍDICO BATALLÓN DE INFANTERÍA N.° 33 "BATALLA DE JUNÍN"

ANEXOS CUENTA DE COBRO
PLANILLA PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL
INFORME DE ACTIVIDADES



FIRMA DEL CONTRATISTA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INFANTERÍA N.º 33 "BATALLA DE JUNÍN"

UNIDAD APOYADA: BATALLÓN DE INFANTERÍA N.º 33 "BATALLA DE JUNÍN"

INFORME DE SUPERVICION N° 003-BASPC11-2022

CONTRATISTA	Nombre completo: CARLOS MANUEL DIAZ NUÑEZ Identificación: CC 1.117.885.145 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: A.V Sierra Chiquita Km 3 Via Jaraquiel (Monteria) Teléfono de contacto: 3124775322 E-mail de contacto: manueldiazaboga@gmail.com
SUPERVISOR	Nombre completo: MY. VALENCIA MAYORGA JUAN CAMILO Cargo: Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Infantería N.º 33 Resolución 10-ENERO-2022
NUMERO DEL CONTRATO O FOCHA DE SUSCRICCION	No. Del contrato: 018-2022 Fecha de suscripción: 24 de Enero de 2022
POLIZA DE GARANTIA UNICA	No. De póliza: 25-44-101164757 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha oficio aprobación: 28-01-2022 Aprobado por: TC. HERRERA ALVAREZ OSCAR LEONARDO
CRP	No. 1922 Fecha expedición 28-01-2022 Unidas/Subunidad ejecutora BATALLON DE ASPC N° 11 Dependencia 056-BATALLON DE ASPC 11 Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002-SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES. Recurso 10 CSF Valor $ 27'500.000
OBJETO CONTRACTUAL	LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA EL BATALLON DE INFANTERIA No-33 "JUNIN"- vigencia 2022. El presente objeto contractual se desarrollará de manera independiente, libre y espontánea sin que exista subordinación ni dependencia que genere algún vinculo jurídico laboral, utilizando sus propios medios y conocimientos, se compromete para con el BASPC 11.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES GENERALES: 1. Suscribir el Contrato 2. Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato y sus adiciones si las hubiere y agregarlas en la Plataforma SECOPII. 3. Agregar mensualmente las cuentas de cobro a la Plataforma SECOPII. 4. No ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios del M.D.N.- EJERCITO – BASPC11, o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato. 5. Afiliarse a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar a las certificaciones del cumplido del servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral

Km 3 Vía Jaraquiel -- Sierra Chiquita
Cantón Militar Junín
Juridicajunin2014@hotmail.com

	(Salud – Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales ARP. De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades de sanitarias correspondiente. 6. Trabajar sujetos a los más rigurosos principios de ética profesional, a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, especialmente en lo previsto en su artículo 15, a las leyes y disposiciones que regulen su labor. Capacitarse en programas y áreas relacionadas con su labor. 7. Teniendo en cuenta que dentro de la información que va a estar a su cargo corresponde al MINISTERIO DE DEFENSA, el contratista se compromete a salvaguardar el mismo puesto que se considera INFORMACIÓN DE CARÁCTER RESERVADO. 8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 9. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del presente contrato y del fichero de seguridad entregado por la BRIGADA 11 y no permitir su uso por parte de ninguna persona y hacer el reintegro que corresponda. 10. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con BASPC 11. 11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a BASPC11 en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 12. En el evento de presentar incapacidad temporal (30 días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, BASPC 11. 13. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso. 14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. 15. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios del BASPC 11 y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. 16. Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución. 17. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato. 18. El objeto contractual se prestara en la ciudad de la Unidad, en caso de requerirse algún desplazamiento, la Unidad beneficiaria le reconocerá los gastos de viaje. En este último caso deben estar previamente planeados y autorizados por el competente. 19. Las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del presente contrato. 20. Mantener, su ética profesional y buena conducta acorde al objeto contractual y las normas que establece ejército para la convivencia y buenas prácticas en la institución. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Elaborar respuestas a los requerimientos jurídicos de diferentes entidades, derechos de petición y tutelas, de acuerdo con los términos indicados en la ley y que sean de conocimiento de la Unidad. 2. Realizar el acompañamiento de los procesos disciplinarios y administrativos que se gestionen en la Unidad Militar. 3. Efectuar seguimiento a los términos de los procesos disciplinarios y administrativos de la Unidad Militar a fin de evitar inactividad procesal, para lo cual deberá informar al Comandante de la Unidad de forma semanal los avances en los procesos. 4. Asesorar a la unidad en temas de DD.HH, DIH, Derecho Administrativo,

	Sancionatorio, Constitucional, Justicia Transicional. 5. Dar trámite a los diferentes requerimientos asignados en temas de quejas, denuncias, alertas tempranas, seguimiento a muertas cuestionadas, grupos de especial protección, líderes sociales, restitución de tierras, apoyo a defensa ante organismos internacionales o medidas cautelares. 6. Orientar la implementación de los lineamientos jurídicos establecidos por el Comando del Ejército y avaladas por el Comando de la Unidad, encaminadas a la salvaguarda de la misión constitucional aplicando la normatividad vigente. 7. Elaborar y suscribir informes para el Comandante de la Unidad Militar y el CEDE11, en temas inherentes al contrato, objeto y obligaciones que le sean solicitados. h. Realizar asesoría y socialización en procedimientos jurídicos (Derecho Operacional, Derechos Humanos, DIH, Derecho Sancionatorio), al personal militar de la Unidad Militar. 8. Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales. 9. No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas en temas que conozca y llegará a conocer, en razón al contrato de prestación de servicios. 10. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, las cuales incluirán foliación y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 11. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 12. Actualizar los conocimientos inherentes al ejercicio de la profesión. 13. Observar y exigir mesura, seriedad, ponderación y respeto en sus relaciones con los servidores públicos, colaboradores y auxiliares de la justicia, abogados y demás personas que intervengan en los asuntos de su profesión. 14. Atender con celosa diligencia sus encargos profesionales. 15. Mantener en todo momento su independencia profesional, de tal forma que las opiniones políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas, no interfieran en ningún momento en el ejercicio de la profesión, en la cual, sólo deberá atender a la Constitución, la ley y los principios que la orientan. 16. Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afecten a la Institución. 17. Respetar y cumplir las disposiciones legales que establecen las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión. 18. Abstenerse de incurrir en actuaciones temerarias de acuerdo con la ley. 19. Informar con veracidad a la Institución, a través del supervisor, cuando: las relaciones de parentesco, amistad o interés o, cualquier situación que pueda afectar su independencia o configurar un motivo determinante para la interrupción de la relación profesional.
PERIODO DEL INFORME	01 de abril al 30 de abril de 2022
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACION	➢ CDP ➢ CRP ➢ Factura ➢ Informe de Gestión ➢ Pago de Aportes a Seguridad Social
OBLIGACIÓN	**22-03-2022** - Se actualiza cuadro estadístico de acciones de tutela y derechos de petición. (Requerimiento mensual solicitado por la BR11). - Oficio funcionario de instrucción hace entrega del proceso al funcionario competente dentro de la indagación disciplinaria 072-2021. - Auto avoca conocimiento y auto remite proceso por competencia al comandante BIJUN 33, dentro de la indagación disciplinaria 072-2021. - Notificación por estado 010. - Proyección auto de cargos y citación audiencia indagación disciplinaria 072-2021. - Oficio funcionario de instrucción hace entrega del proceso al funcionario competente dentro de la indagación disciplinaria 075-2021.

	- Auto avoca conocimiento y auto remite proceso por competencia al comandante BIJUN 33, dentro de la indagación disciplinaria 075-2021. **23-03-2021** - Proyección auto de cargos y citación audiencia dentro de la indagación disciplinaria 075-2021. **24-03-2022** - Proyección auto apertura investigación administrativa 016-2022, con la respectiva posesión funcionario de instrucción, comunicaciones de ley y solicitudes probatorias. **25-03-2022** - Solicitudes probatorias dentro de la indagación disciplinaria 045 que adelanta la BR11 y designaron funcionario de instrucción al comandante del BIJUN 33. También se realizó auto y acta designando secretario. - Se realiza balance estadístico así: 18 procesos disciplinarios (05 para audiencia, 04 para valoración, 01 en cargos y 8 en instrucción) y 12 administrativos (05 en OAS, 02 en consulta BR11 y 05 en instrucción). - Se realiza guion y preparación audiencias disciplinarias dentro de los radicados 069-2021, 070-2021 y 066-2021. **28-03-2022** - Se realiza constancia secretarial recibo solicitud poder abogada IND. Disciplinaria 069-2021. - Se emite auto reconocimiento personería abogada y autorización copias dentro de la IND. Disciplinaria 069-2021. Del mismo modo se proyecta oficio notificando la decisión a los sujetos procesales. - Auto propone colisión de competencia 033-2020 BR11, con la respectiva notificación por estado, constancia ejecutoria y oficio remisorio a la DIV 07. **29-03-2022** - Se instala audiencia reservada dentro de la investigación disciplinaria 069-2021. - Se realiza comunicaciones de archivo IND. DISCIPLINARIA 074-2021. **30-03-2022.** - Se instala audiencia reservada dentro de las investigaciones disciplinarias 066 y 070 de 2020. **31-03-2022** - Se realizan las actas de las audiencias reservadas 066, 069 y 070 de 2021. - Se solicita apoyo al S3 BIJUN, para la comparecencia de personal militar para notificación de cargos y fijación audiencia. **01-04-2022** - Se realizan formatos para las audiencias reservadas 059, 064, 066 y 070 BIJUN. **04-04-2022** - Se proyecta auto de apertura de la indagación disciplinaria 083-2022, con su respectiva acta posesión funcionario de instrucción, carátula, comunicaciones de ley y solicitudes probatorias. **05-04-2022** - Se realiza constancia recibo documentos dentro de indagación disciplinaria 059-2020. - Se proyecta auto negando aplazamiento instalación audiencia reservada dentro de la indagación disciplinaria 059-2020. - Se proyecta constancia secretarial no instalación audiencia dentro de la indagación disciplinaria 059-2020. **06-04-2022** - Proyecciones solicitudes probatorias dentro de la indagación disciplinaria 084-2022.

<table>
<tr><td></td><td>- Proyección respuesta acción de tutela radicado 23001 31 03 002 2022 00067 00.
- Inicio proyección auto de cargos y citación audiencia rad. 073-2021.
07-04-2022
- Se termina proyección auto de cargos y citación audiencia dentro de la indagación disciplinaria 073-2021 y se realizan los oficios notificando por correo electrónico.
- Se emite constancia no instalación audiencia por fallas técnicas.
08-04-2022
- Se proyecta autos aplazando audiencia y fijando la misma dentro de las investigaciones disciplinarias 066 y 070.
- Se realizan oficios notificación decisiones interlocutorias dentro de las indagaciones disciplinarias activas.
- Se proyecta oficio solicitud de pruebas a Medicina legal dentro de la ind. Disciplinaria 082-2022.
- Se realizan constancias y oficios dentro de las indagaciones disciplinarias hoy activas.
- Se procede a organizar los expedientes disciplinarios.
- Se coordina con el SLP. HOYOS para que de tramite a la gestión documental elaborada aquí en la sección jurídica del BIJUN33.
Otras actividades: se realiza capacitación de las atribuciones a los funcionarios de instrucción. También, se deja constancia del profesionalismo del abogado y se han cumplido las obligaciones contractuales sin ningún contratiempo.</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: $27.500.000

Valor autorizado a pagar: $2´750.000</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Pago</td></tr>
<tr><td>PENSION
SALUD
ARL</td><td>COLPENSIONES
NUEVA EPS
POSITIVA</td><td>$176.000
$137.000
$5.800</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>$319.300</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
Diligenciado el formato anexo "G. Datos Generales"</td></tr>
<tr><td>RECOMENDACIONES</td><td>NINGUNA</td></tr>
<tr><td>CONCLUSIONES</td><td>El Servicio para el cual fue contratado se ha recibido a satisfacción hasta el mes de Abril de 2022.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en **MONTERIA - CORDOBA** EL **22 DE ABRIL DE 2022**

FIRMAS

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE INFANTERÍA N.° 33 "BATALLA DE JUNÍN"

Mayor VALENCIA MAYORGA JUAN CAMILO
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Infantería N.° 33 "Batalla de Junin"
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Km 3 Vía Jaraquiel – Sierra Chiquita
Cantón Militar Junín
Juridicajunin2014@hotmail.com

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INFANTERÍA N.° 33 "BATALLA DE JUNÍN"

UNIDAD APOYADA: BATALLÓN DE INFANTERÍA N.° 33 "BATALLA DE JUNÍN"

INFORME DE GESTION N° 003-2022

CONTRATISTA	Nombre completo: CARLOS MANUEL DIAZ NUÑEZ Identificación: CC 1.117.885.145 Nacionalidad: Colombia Dirección – ciudad de residencia: A.V Sierra Chiquita Km 3 Via Jaraquiel (Monte Teléfono de contacto: 3124775322 E-mail de contacto: manueldiazaboga@gmail.com
SUPERVISOR	Nombre completo: MY. VALENCIA MAYORGA JUAN CAMILO Cargo: Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Infanteria N.° 33 Resolución: 10-ENERO-2022
NUMERO DEL CONTRATO O FOCHA DE SUSCRICCION	No. Del contrato: 018-2022 Fecha de suscripción: 24 de Enero de 2022
OBJETO CONTRACTUAL	LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO AS JURIDICO PARA EL BATALLON DE INFANTERIA No-33 "JUNIN"- vigencia 2(presente objeto contractual se desarrollara de manera independiente, l espontánea sin que exista subordinación ni dependencia que genere algún v jurídico laboral, utilizando sus propios medios y conocimientos, se compromet con el BASPC 11.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES GENERALES: 1. Suscribir el Contrato 2. Constituir las póliz garantías exigidas en el presente contrato y sus adiciones si las hubiere y agre en la Plataforma SECOPII. 3. Agregar mensualmente las cuentas de cobr Plataforma SECOPII. 4. No ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier t halago o prebenda a los funcionarios del M.D.N.- EJERCITO – BASPC participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier mome oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del pr contrato. 5. Afiliarse a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensic Riesgos Profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de eje y vigencia del presente contrato y anexar a las certificaciones del cumplido del s copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Ir (Salud – Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente c aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Profesi ARP. De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades de sar correspondiente. 6. Trabajar sujetos a los más rigurosos principios de ética profe a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, especialmente en lo prev

Km 3 Vía Jaraquiel – Sierra Chiquita
Cantón Militar Junín
Juridicajunin2014@hotmail.com

su artículo 15, a las leyes y disposiciones que regulen su labor. Capacitar programas y áreas relacionadas con su labor. 7. Teniendo en cuenta que dentro información que va a estar a su cargo corresponde al MINISTERIO DE DEFEN contratista se compromete a salvaguardar el mismo puesto que se cor INFORMACIÓN DE CARÁCTER RESERVADO. 8. Responder por sus actuaci omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecuci mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 200 decretos reglamentarios. 9. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su dispo (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de co material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del presente co y del fichero de seguridad entregado por la BRIGADA 11 y no permitir su uso po de ninguna persona y hacer el reintegro que corresponda. 10. Cumplir con el del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su responsabilidad. Por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinac vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con BASPC 11. 11. Mantener actua su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a BASPC11 en el mo que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente a liquidación. 12. En el evento de presentar incapacidad temporal (30 días caler médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual c informar al competente contractual, BASPC 11. 13. Cumplir con las politic seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y prote integración de la red nacional de datos asi mismo cumplir con las políticas c aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspond para su adecuado uso. 14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas e contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentars Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios del BASPC 11 y c personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, obser la moral y las buenas costumbres. 16. Presentar al supervisor del contrato der los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato, un in consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término ejecución. 17. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrer cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de prestación del s objeto de este contrato. 18. El objeto contractual se prestara en la ciudad de la U en caso de requerirse algún desplazamiento, la Unidad beneficiaria le reconoc gastos de viaje. En este último caso deben estar previamente planeados y autor por el competente. 19. Las demás que se deriven del normal desarrollo del obj presente contrato. 20. Mantener, su ética profesional y buena conducta acc objeto contractual y las normas que establece ejército para la convivencia y b prácticas en la institución.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Elaborar respuestas a los requerim jurídicos de diferentes entidades, derechos de petición y tutelas, de ac con los términos indicados en la ley y que sean de conocimiento de la U 2. Realizar el acompañamiento de los procesos disciplinarios y administr que se gestionen en la Unidad Militar. 3. Efectuar seguimiento a los tér de los procesos disciplinarios y administrativos de la Unidad Militar a evitar inactividad procesal, para lo cual deberá informar al Comandante Unidad de forma semanal los avances en los procesos. 4. Asesorar a la U en temas de DD.HH, DIH, Derecho Administrativo, Sanción Constitucional, Justicia Transicional. 5. Dar trámite a los dife requerimientos asignados en temas de quejas, denuncias, alertas temp

	seguimiento a muertas cuestionadas, grupos de especial protección, li sociales, restitución de tierras, apoyo a defensa ante organ internacionales o medidas cautelares. 6. Orientar la implementación c lineamientos jurídicos establecidos por el Comando del Ejército y avalad: el Comando de la Unidad, encaminadas a la salvaguarda de la r constitucional aplicando la normatividad vigente. 7. Elaborar y su informes para el Comandante de la Unidad Militar y el CEDE11, en : inherentes al contrato, objeto y obligaciones que le sean solicitados. h. Re asesoría y socialización en procedimientos jurídicos (Derecho Operac Derechos Humanos, DIH, Derecho Sancionatorio), al personal militar Unidad Militar. 8. Guardar el secreto profesional, incluso después de ce prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales. 9. No re representaciones judiciales o asesorías jurídicas en temas que cono llegará a conocer, en razón al contrato de prestación de servicios. 1 conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la Ley 594 de 20 contratista será responsable por la gestión documental de las activi realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cui conservación y organización del archivo, las cuales incluirán foliació elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 11. Gua mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas, asuntos tra y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, re que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se de 12. Actualizar los conocimientos inherentes al ejercicio de la profesió Observar y exigir mesura, seriedad, ponderación y respeto en sus relac con los servidores públicos, colaboradores y auxiliares de la justicia, abo y demás personas que intervengan en los asuntos de su profesión. 14. At con celosa diligencia sus encargos profesionales. 15. Mantener en momento su independencia profesional, de tal forma que las opir políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas, no inter en ningún momento en el ejercicio de la profesión, en la cual, sólo d atender a la Constitución, la ley y los principios que la orientan. 16. Pr litigios inocuos o fraudulentos que afecten a la Institución. 17. Resp cumplir las disposiciones legales que establecen las incompatibilidades p ejercicio de la profesión. 18. Abstenerse de incurrir en actuaciones teme de acuerdo con la ley. 19. Informar con veracidad a la Institución, a trav supervisor, cuando: las relaciones de parentesco, amistad o inter cualquier situación que pueda afectar su independencia o configurar un r determinante para la interrupción de la relación profesional.
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACION	CDP -CRP 1022 - 1922 Factura 003 Informe del Supervisor 003-2022 Pago de Aportes a Seguridad Social Marzo – Planilla. 4435170030

Km 3 Vía Jaraquiel – Sierra Chiquita
Cantón Militar Junín
Juridicajunin2014@hotmail.com

Para constancia se firma en **MONTERIA - CORDOBA** EL **22 DE ABRIL DE 2022**

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE INFANTERÍA N.º 33 "BATALLA DE JUNÍN"

Mayor **VALENCIA MAYORGA JUAN CAMILO**
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Infantería N.º 33 "Batalla de Junín"
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Abogado **CARLOS MANUEL DÍAZ NÚÑEZ**
CONTRATISTA

Km 3 Vía Jaraquiel – Sierra Chiquita
Cantón Militar Junín
Juridicajunin2014@hotmail.com

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

(Art.3 Dec.522 marzo de 2.003)

N° 003

		Fecha	22/04/2022
Cliente			
Nombre	BASPC No. 11		
NIT	800131053-4		
Dirección	KM 3 VIA JARAQUIEL BR11		
Ciudad	Montería Cordoba		
Teléfono	7835761		

DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN		VALOR
PRESTAR SUS SERVICIOS FORMA DIRECTA, AUTÓNOMA COMO ASESOR JURIDICO AL BATALLÓN DE INFANTERIA N.° 33 "BATALLA DE JUNIN CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2022.		$ 2.750.000,00
	Subtotal	$ 2.750.000,00
	TOTAL	$ 2.750.000,00

*PERSONA NATURAL DE QUIEN SE ADQUIEREN LOS SERVICIOS: CARLOS MANUEL DIAZ NUÑEZ IDENTIFICADO CON C.C. **1117885145** DE MORELIA (CAQUETÁ)*

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	91765145
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			CARLOS MANUEL DIAZ RAMIREZ DIAZ NUÑEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	FLORENCIA	DEPARTAMENTO:	CAQUETA
DIRECCIÓN:	KRA 21A CLL 25 ENTRADA SUR	TELÉFONO:	4464444
TIPO APORTANTE:	INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades legislativas y del ejecutivo de la ad
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4435170930	TIPO DE PLANILLA:				I INDEPENDIENTES
PERIODO DE LIQUIDACIÓN APORTES:	MES	MES AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	MES AÑO		2022
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/04/07	NÚMERO AUTOLIQUIDACIÓN:				80940852

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS			FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	INT	APORTES	MORA	RENDIMIENTO	VALOR PAGADO
25-11	25-11 COLPENSIONES	1	$ 170.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 170.000	$ 0	$ 0	$ 170.000
SUBTOTALES										$ 170.000	$ 0	$ 0	$ 170.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	APORTES	MORA	RENDIMIENTO	VALOR PAGADO
EPS01	EPS01 NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 157.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 157.500	$ 0	$ 0	$ 157.500
SUBTOTALES													$ 157.500	$ 0	$ 0	$ 157.500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD AP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A RIESG. RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	APORTES	MORA	CRECIENTE	VALOR PAGADO
14-03	14-03 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0		$ 3.800	$ 3.800	$ 0	$ 0	$ 3.800
SUBTOTALES										$ 3.800	$ 0	$ 0	$ 3.800

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHodospina OMAR DE JESUS OSPINA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-056 BATALLON DE A.S.P.C. No. 11
Fecha y Hora Sistema: 2022-04-26 5:52 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	103865322	**Fecha Registro:**	2022-04-22	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-056 BATALLON DE A.S.P.C. No. 11				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	30122	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2022-04-26	**Código de Referencia:**		8450003418001038653222	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Bruto:	2.750.000,00	**Valor Deducciones:**		5.500,00	**Valor Neto:**	2.744.500,00	**Saldo x Pagar:**	0,00	

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	2.750.000,00	Valor Deducciones	5.500,00	Valor Neto	2.744.500,00	Moneda Base Compra		Valor MBC

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	1117886145	**Razón Social:**	CARLOS MANUEL DIAZ NUÑEZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	240910000639	**Banco:**	BCSC S A	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	30122	**Tipo:**	Obligación Presupuestal	**Fecha:**	2022-04-22

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
056 -BATALLON DE A.S.P.C. No. 11 / A-02-02-02-008-002 -SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES												
	Nación	10	CSF	2.750.000,00	0,00	2.750.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	800096734	MUNICIPIO DE MONTERIA	0,200 %	5.500,00	5.500,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
056 - BATALLON DE A.S.P.C. No. 11	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-04-26	2.750.000,00	08 NINGUNO	Pagada

SV. OSPINA OMAR DE JESUS
Tesorero BASPC 11

Pá

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHwsanchez Wilson Sebastian Sanchez Paez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-056 BATALLON DE A.S.P.C. No. 11
Fecha y Hora Sistema: 2022-04-22-4:54 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	30122	Fecha Registro:	2022-04-22	Unidad / Subunidad ejecutora:			15-01-03-056 BATALLON DE A.S.P.C. No. 11				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	1922	
Valor Inicial:	2.750.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00				Valor Actual:	2.750.000,00	Saldo x Ordenar:	2.750.000,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00				Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00	
Valor Deducciones:	5.500,00	Valor Neto:	2.744.500,00				Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	1022	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00				Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	187951	

TERCERO

Identificacion:	1117885145	Razon Social:	CARLOS MANUEL DIAZ NUÑEZ	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	24091000639	Banco:	BCSC S.A	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR			
Numero:	30622	Tipo:	Honorarios Personas NO Declarantes	Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	003	Tipo:	OTRO DOCUMENTO DE COBRO	Fecha:	2022-04-22

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC.	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
056 BATALLON DE A.S.P.C. No. 11	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	2.750.000,00	0,00	2.750.000,00	2.750.000,00

Objeto:	CANC HONORARIOS DE ASESORIA JURIDICA EN EL BIJUN, DURANTE EL MES DE ABRIL/22, SEGUN CONTRATO No. 018/2022

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
056 BATALLON DE A.S.P.C. No. 11	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-04-26	Generada	2.750.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 800096734	MUNICIPIO DE MONTERIA	2.750.000,00	0,200 %	5.500,00	5.500,00

PD06. AMPARO SANCHEZ AVILEZ
Contador BASPC11

TC. OSCAR LEONARDO HERRERA ALVAREZ
Ordenador del Gasto BASPC11